ACUERDO Nº.27 del 8 de octubre de 2026

"Por el cual se modifica el presupuesto anual 2026 del ICETEX, como entidad financiera de naturaleza especial, aprobado mediante Acuerdo No. 24 del 18 de diciembre de 2025"

LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial de las que le confiere la Ley 1002 de diciembre 30 de 2005 y el Decreto 1050 del 6 de abril de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 1002 de 2005, transformó al ICETEX en una entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada actualmente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que, la Junta Directiva, mediante Acuerdo 63 de 2021, aprobó el Estatuto de Presupuesto del ICETEX, de conformidad con las facultades establecidas por el Decreto 1050 de 2006 en su artículo 9º, numerales 15 y 16.

Que, el artículo 13 del Acuerdo 063 de 2021, Estatuto de Presupuesto del ICETEX, establece que le corresponde a la Junta Directiva autorizar las modificaciones de adición y de reducción respectivamente, al presupuesto anual de la Entidad, con fundamento en las solicitudes que presente la administración.

Que, la Junta Directiva, mediante el Acuerdo 24 del 18 de diciembre de 2025, aprobó el Presupuesto Anual del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, para la vigencia 2026 por valor de **CUATRO BILLONES SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($4.062.805.394.547) M/CTE.**

Que, la Junta Directiva, en sesión ordinaria mediante el Acuerdo 05 del 05 de marzo de 2026, aprobó modificación al Presupuesto Anual del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, para la vigencia 2026 por valor de **CUATRO BILLONES CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS ($4.115.698.636.167) M/CTE.**

Que, la Junta Directiva, en sesión ordinaria mediante el Acuerdo 08 del 19 de mayo de 2026, aprobó modificación al Presupuesto Anual del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, para la vigencia 2026 por valor de **CUATRO BILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS ($4.215.698.636.167) M/CTE.**

Que, con posterioridad a la aprobación del Presupuesto Anual para la Vigencia 2026 se han presentado una serie de eventos que inciden en la ejecución presupuestal del presente año, los cuales deben ser incorporados al Presupuesto Anual 2026, estos eventos se resumen de la siguiente manera:

ACUERDO Nº.27 del 8 de octubre de 2026

"Por el cual se modifica el presupuesto anual 2026 del ICETEX, como entidad financiera de naturaleza especial, aprobado mediante Acuerdo No. 24 del 18 de diciembre de 2025"

PRESUPUESTO DE INGRESOS (Millones de pesos)

Rubro	Valor	Justificación
Recaudo directo de cartera	**-$118.057**	La reducción propuesta del presupuesto de ingresos por recaudo directo de cartera en $118.057 millones, pasando de $1,98 billones a $1,86 billones, obedece a una actualización técnica de las proyecciones financieras de la vigencia 2026, considerando la materialización de medidas extraordinarias de alivio financiero para beneficiarios afectados por emergencias en Córdoba y en la región impactada por el sismo de agosto de 2026, así como la implementación de subsidios a la tasa de interés financiados por el Ministerio de Educación Nacional para créditos en etapa de amortización y estudios. Aunque estos factores representan una afectación potencial estimada de $266.617 millones sobre el recaudo inicialmente proyectado, el ajuste presupuestal requerido es sustancialmente inferior gracias a las eficiencias obtenidas en la gestión de recuperación de cartera, el fortalecimiento de las estrategias de cobranza y el compromiso de pago de los beneficiarios. Prueba de ello es que, entre enero y agosto de 2026, el ICETEX alcanzó un recaudo de $1,25 billones, superior al registrado en el mismo periodo de 2025 y aproximadamente $79.591 millones por encima del nivel que razonablemente se habría esperado una vez descontados los impactos ya materializados. En consecuencia, el ajuste propuesto no refleja un deterioro en la capacidad institucional de recaudo ni en la calidad de la cartera, sino la necesidad de armonizar las metas presupuestales con la realidad financiera de la vigencia, preservando criterios de razonabilidad, prudencia y sostenibilidad en la planificación de ingresos de la Entidad.
Ingresos por fondos en administración	**-$9.733**	Reducción de ingresos de las comisiones, los intereses recibidos por el portafolio y los ingresos de recaudo de intereses, por la administración de fondos para el 2026, debido a la disminución de suscripción de nuevos convenios, ocasionado por las restricciones asociadas a la ley de garantías, medidas de austeridad y recortes presupuestales adoptadas por el Gobierno Nacional.

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN (Millones de pesos)

Rubro	Valor	Justificación
Programa de créditos educativos.	**-135.500**	Se reduce el programa de créditos educativos, de acuerdo con el seguimiento realizado por la VCC, informado mediante memorando No. 20266000010776-I Id: 8599285, por la baja demanda presentada en las renovaciones y adjudicaciones

ACUERDO Nº.

"Por el cual se modifica el presupuesto anual 2026 del ICETEX, como entidad financiera de naturaleza especial, aprobado mediante Acuerdo No. 24 del 18 de diciembre de 2025"

		frente a los escenarios previstos, así como los efectos derivados de alivio financiero para los beneficiarios de crédito educativo de los departamentos de Caldas, Chocó, Quindío, Risaralda y Valle Del Cauca afectados por la emergencia producida como consecuencia del evento sísmico ocurrido el 10 de agosto de 2026, mediante el acuerdo 19 del 27 de agosto de 2026.
Disponible final	**$7.710**	Se adiciona la disponibilidad final en el monto resultante de los ajustes de los ingresos y los gastos e inversiones para contar con los recursos que permitan la financiación inicial de las necesidades de la vigencia 2026.

El Coordinador de Presupuesto, mediante Certificado VFN-GPR-20260901-A, hace constar que los recursos de los rubros afectados se encuentran libres de afectación para realizar la reducción o no han sido incorporados para realizar la adición en el Presupuesto.

Que, en sesión ordinaria del 02 de octubre de 2026, la Junta Directiva aprobó la modificación al presupuesto anual 2026 del ICETEX, de conformidad con la información presentada por la Oficina Asesora de Planeación.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA*:*

ARTÍCULO 1. Aprobar la siguiente modificación para adicionar y reducir el presupuesto anual de la vigencia fiscal 2026, según el siguiente detalle:

En los ingresos, gastos e inversiones y la disponibilidad final:

Nombre rubro presupuestal	Modificación de adición y reducción
PRESUPUESTO DE INGRESOS	**$ 127.790.424.834,69**
INGRESOS DE LA VIGENCIA	**$ 127.790.424.834,69**
INGRESOS OPERACIONALES	**-$ 127.790.424.834,69**
RECAUDO DIRECTO DE CARTERA	-$ 118.057.424.834,69
INGRESOS POR FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	-$ 9.733.000.000,00
PPTO GASTOS E INVERSION +D.FINAL	**-$ 127.790.424.834,69**
PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INVERSIÓN	**-$ 135.499.999.999,96**
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	**-$ 135.499.999.999,96**
PROGRAMA DE CRÉDITOS EDUCATIVOS	-$ 135.499.999.999,96
DISPONIBILIDAD FINAL	**$ 7.709.575.165,27**
DISPONIBILIDAD FINAL	$ 7.709.575.165,27

ACUERDO Nº. 27 del 8 de octubre de 2026

"Por el cual se modifica el presupuesto anual 2026 del ICETEX, como entidad financiera de naturaleza especial, aprobado mediante Acuerdo No. 24 del 18 de diciembre de 2025"

ARTÍCULO 2. Que el presupuesto anual de la vigencia 2026 queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRE RUBRO	Apropiación Ajustada Año: 2026
PRESUPUESTO DE INGRESOS	**$ 4.087.908.211.332,31**
DISPONIBILIDAD INICIAL	**$ 321.177.991.685,00**
INGRESOS DE LA VIGENCIA	**$ 3.766.730.219.647,31**
INGRESOS OPERACIONALES	$ 2.214.616.036.404,31
RECAUDO DIRECTO DE CARTERA	$ 1.861.772.154.132,31
INGRESOS POR FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	$ 50.914.192.000,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 2.255.241.291,00
OTROS INGRESOS OPERACIONALES	$ 299.674.448.981,00
INGRESOS NO OPERACIONALES	$ 932.114.183.243,00
RECURSOS DE CRÉDITO EXTERNO O INTERNO	$ 449.991.241.765,00
RECURSOS DE TERCEROS	$ 0,00
OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES	$ 205.122.941.478,00
RESERVAS PATRIMONIALES	$ 0,00
EMISIONES DE TÍTULOS DE DEUDA	$ 277.000.000.000,00
APORTES DE LA NACIÓN	$ 620.000.000.000,00
APORTES INVERSIÓN ICETEX	$ 620.000.000.000,00

PPTO GASTOS E INVERSION +D. FINAL	**$ 4.087.908.211.332,31**
PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INVERSIÓN	**$ 3.990.371.705.930,04**
GASTOS OPERACIONALES	$ 283.018.956.368,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$ 159.473.900.690,00
GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS	$ 110.732.100.031,00
OTROS GASTOS OPERACIONALES	$ 12.812.955.647,00
GASTOS NO OPERACIONALES	$ 618.096.151.811,00
SERVICIO DE LA DEUDA	$ 616.656.579.197,00
OTROS GASTOS NO OPERACIONALES	$ 1.439.572.614,00
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	$ 3.089.256.597.751,04
PROGRAMA DE CRÉDITOS EDUCATIVOS	$ 2.920.661.969.318,04
PROGRAMA MODERNIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN	$ 168.594.628.433,00

DISPONIBILIDAD FINAL	**$ 97.536.505.402,27**

Parágrafo. El documento técnico presentado por la Oficina Asesora de Planeación con el nombre "Documento Técnico Modificación 3 Presupuesto ICETEX 202609", se encuentra anexo al presente Acuerdo y hace parte integral de él con 12 folios.

ARTÍCULO 4. Comunicaciones. El presente Acuerdo deberá ser comunicado, a través de la Secretaría General, a la Vicepresidencia Financiera y la Oficina Asesora de Planeación.

ACUERDO Nº. 27 del 8 de octubre de 2026

"Por el cual se modifica el presupuesto anual 2026 del ICETEX, como entidad financiera de naturaleza especial, aprobado mediante Acuerdo No. 24 del 18 de diciembre de 2025"

ARTÍCULO 5. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá D.C. a los 8 dias del mes de octubre de 2026

Presidenta de la Junta Directiva,

ILVA MYRIAM HOYOS CASTAÑEDA

Secretario Técnico de la Junta Directiva,

JAIME ALBERTO PABÓN PÉREZ

	Nombre funcionario	**Cargo**	**Firma**
Proyectó y aprobó por parte del ICETEX	Javier Hernando Mateus Lesmes	Jefe Oficina Asesora De Planeación	
Revisó y aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Ingrid Xiomara Chitiva Padilla	Asesora Financiera Viceministerio de Educación Superior	
Revisó y aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Carlos Eduardo Comba Cañon	Asesor Jurídico Viceministerio de Educación Superior	
Revisó y aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Juan Pablo Sierra Forero	Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES	
Los aquí firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para las firmas correspondientes.			

ICETEX
● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.
icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX
Defensor del consumidor financiero
www.ustarizabogados.com Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)
defensorICETEX@ustarizabogados.com 601 6108161 Bogotá, Colombia
Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.